

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

1.FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con el numeral 2.7.2 del manual de Manual de Contratación y Gestión de Negocios adoptado mediante la resolución No.002 del 06 de enero de 2023 la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se podrá realizar mediante el uso de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o de bienes y servicios no uniformes de común utilización, se podrá realizar mediante el uso de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Por lo tanto, la Empresa hará la presente adquisición a través grandes superficies.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Junta Directiva de la Empresa adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y definió las funciones de las dependencias, entre ellas la Dirección Administrativa y de TICs la cual tiene entre otras la siguiente función:

“Dirigir y coordinar el diseño y la ejecución de programas, planes y actividades relacionadas con el proceso de gestión de recursos físicos, financieros, tecnológicos, talento humano, gestión documental y servicios administrativos para el debido funcionamiento de la Empresa.”

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento de sus funciones misionales debe contar con puntos ecológicos tal y como lo dispone la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 2184 de 2019). En este sentido y como lo estipulan las disposiciones precitadas, la Dirección Administrativa y de TICs es la dependencia encargada de adelantar los procesos de compra de estos elementos.

La implementación de puntos ecológicos en la Empresa, representa una decisión estratégica con beneficios tangibles tanto a nivel ambiental como operativo. Estos puntos de reciclaje son fundamentales para fomentar una cultura empresarial sostenible, promoviendo la separación adecuada de residuos y el reciclaje dentro de nuestras instalaciones. Además de contribuir positivamente al medio ambiente, la adquisición de puntos ecológicos servirá para optimizar la gestión de residuos en nuestras oficinas, facilitando la clasificación adecuada de desechos reciclables y no reciclables. Esta iniciativa no solo refleja nuestro compromiso con la responsabilidad corporativa y la conservación del entorno, sino que también puede resultar en ahorros a largo plazo al reducir los costos asociados con la eliminación de residuos no reciclables.

Así las cosas, para coadyuvar al cumplimiento de las funciones asignadas la Dirección Administrativa y de TIC'S, debe garantizar una eficiente gestión y administración en cuanto a los servicios que la Empresa requiere, entre ellos la adquisición de puntos ecológicos. El servicio que

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

se requiere se encuentra incluido dentro del rubro de inversiones de la presente vigencia, por lo que cuenta con el presupuesto de los gastos de inversión según disponibilidad presupuestal.

Como la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá no puede proveer directamente esta clase de bienes, se necesita adelantar un proceso de contratación tendiente a la adquisición de puntos ecológicos, a través de la tienda virtual del Estado Colombiano- modalidad de Grandes Superficies.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

Adquirir puntos ecológicos y papeleras de baño para la adecuada disposición final de residuos en la Empresa.

Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121702	[E] Productos de uso final	47	12	17	02
		Equipos y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes que se van adquirir se encuentran disponibles en la TVEC en grandes superficies, mediante el cual se realizará la compra y según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer.

A continuación, se describen los insumos requeridos para el desarrollo y cumplimiento del objeto de la presente contratación:

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

No.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO Y/O BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Punto ecológico con estructura de 55 litros. hecho de plástico de calidad. estructura de hierro. medidas estructura: – alto: 100cm – largo: 89cm – ancho: 41cm. resistente en exteriores. colores: blanco- negro-verde imagen de referencia - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	8	unidad
2	Papelera rectangular con pedal de 12 litros para manejo de residuos. alta calidad. fácil de limpiar. resistente al sol y la humedad. con pedal. medidas largo: 33 cm ancho: 22 cm alto: 36 cm colores: verde-blanca- negra. nota: verificar color al momento de la compra. - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	14	Unidad

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor del presupuesto oficial se estimó, a través de la Tienda Virtual de los ítems requeridos en las Grandes Superficies; El presupuesto estimado para este proceso es hasta por la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.966.000)**, IVA incluido. (Anexo.1).

Nota: El valor del contrato es estimado y únicamente se pagarán los bienes adquiridos por la Empresa.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para soportar este gasto se cuenta con el CDP No 1011 del 4 de abril de 2024.

PLAZO: El plazo de ejecución establecido para la prestación del servicio es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

FORMA DE PAGO: Los bienes adquirir se pagarán de la siguiente manera:

1. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de la certificación del Revisor Fiscal de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual será debidamente aprobado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento, formato por medio del cual se certifica la prestación efectiva del servicio del periodo a pagar, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por aspectos financieros y presupuestales, los periodos de pago corresponderán a periodos de treinta (30) días calendario, no obstante, lo expuesto, se podrán presentar pagos de periodos fraccionados al inicio y finalización del contrato, con el fin de dar cabal cumplimiento a los periodos de pago aquí definidos.
3. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.
4. El pago se cancelará a la cuenta corriente o de ahorros que previamente y por escrito indique el contratista a la Empresa, anexando el certificado de cuenta expedido por el respectivo banco.
5. La Factura electrónica o documento equivalente deberá ser radicada al correo facturaelectronica@renobo.com.co con copia al supervisor junto con la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales.

Nota: El valor del contrato es estimado y únicamente se pagarán los bienes adquiridos por la Empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: Descuentos: El proveedor del bien y/o servicio deberá tener en cuenta que la Empresa efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones generales y específicas establecidas por la TVEC en el instrumento de GRANDES SUPERFICIES. Los posibles proveedores harán entrega a la Empresa Compradora de los bienes adquiridos a través de las distintas órdenes de compra generadas en la Tienda Virtual dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

Además de la anterior Obligación, las empresas se obligan a:

1. Suministrar los elementos adquiridos con precios establecidos en el catálogo de precios.
2. Cumplir con las calidades y especificaciones técnicas de los productos contratados, señaladas en el presente estudio previo
3. Suministrar los elementos adquiridos, conforme a lo especificado en el anexo técnico. (Anexo 2)
4. Realizar la entrega del pedido en la sede principal ubicada en el Edificio Porto 100 - Autopista Norte # 97-70 pisos 3, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y/o de 2:00 a 4:00 p.m. de lunes a viernes.
5. Los artículos entregados deben ser nuevos NO REFACTURADOS- NO REEMPACADOS y de primera calidad. El no cumplimiento dará causal de devolución del producto.
6. Reemplazar durante el tiempo de la garantía ofrecida, los productos defectuosos. Para este efecto el supervisor comunicará al contratista a través de la plataforma de la tienda virtual el evento en el cual se fija un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación en la plataforma para que proceda al reemplazo del bien y/o elemento.
7. Asumir el valor del transporte, empaque y todos aquellos costos en los necesarios en que se deba incurrir para suministrar los elementos requeridos.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

La Empresa se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas Instrumento (Adquisición en Grandes superficies):

1. Realizar los pagos correspondientes de conformidad a lo señalado en este contrato.
2. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
4. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.

BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR: A continuación, se describen los insumos requeridos para el desarrollo y cumplimiento del objeto de la presente contratación:

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

No.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO Y/O BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Punto ecológico con estructura de 55 litros. hecho de plástico de calidad. estructura de hierro. medidas estructura: – alto: 100cm – largo: 89cm – ancho: 41cm. resistente en exteriores. colores: blanco- negro-verde imagen de referencia - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	8	unidad
2	Papelera rectangular con pedal de 12 litros para manejo de residuos. alta calidad. fácil de limpiar. resistente al sol y la humedad. con pedal. medidas largo: 33 cm ancho: 22 cm alto: 36 cm colores: verde-blanca- negra. nota: verificar color al momento de la compra. - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019	14	Unidad

LUGAR DE ENTREGA: Los elementos adquiridos se deben entregar en la ciudad de Bogotá D.C. o en la dirección Autopista Norte 97/50-70 piso 3ro de la Empresa.

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La supervisión estará a cargo del Director Administrativo y de TICs de la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del contratista.

El/La supervisor/a está facultado/a para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, será responsable de mantener informado/a al/a Ordenador/a del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión tomará como guía para el ejercicio de sus funciones, el Manual de Contratación de la Entidad, Manual de Supervisión, el Procedimiento de Supervisión y el documento denominado "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales" G-EFSICE-02, (o el que haga sus veces), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (o el que haga sus veces).

NOTA: En los términos de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la materia, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez la Empresa valida que el bien y/o servicio a adquirir se encuentre en la TVEC y dada la mejor oferta para la Empresa, la cotización realizada por el área gestora servirá de soporte para generar la orden de compra por parte del ordenador del gasto.

Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Se anexa la matriz de riesgo en el Anexo. 2

9. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

De acuerdo con lo estipulado por la TVEC, las entidades cuentan con cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo con las órdenes de compra, contados desde: El vencimiento del plazo previsto para la ejecución de las órdenes de compra, la expedición del acto administrativo que ordene la terminación de la orden o la fecha del acuerdo que disponga la terminación de la orden de compra.

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Firma JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN
Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN
Fecha: 2024.04.19 17:50:36 -05'00'

Nombre: Javier Antonio Villarreal Villaquiran

Cargo: Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Diego Rincón – Contratista- Dirección de Contratación 

Revisó: – Roberto Diazgranados Díaz - Director Administrativo y de TICs. 

Revisó: – Francy Cecilia Fonseca Rincón - Dirección de Contratación 

Revisó: – Jesica Bibiana Aristizabal Meza Directora de Contratación. 

CRP Número
202404 1013
CDP
202404 1011

EL (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO

CERTIFICA

QUE HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO EN CURSO, CON CARGO A LA APROPIACIÓN:

Libro	Nombre	Valor
	GASTOS	
3	INVERSIÓN	
301	DIRECTA	
30116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	
423011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	
42301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
4230116055600000	07506 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ERU BOGOTÁ	
423011605567506.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ERU BOGOTÁ -VIGENCIA	3,966,000.00
Total:		3,966,000.00

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 155-2024

A NOMBRE DE: POLYFLEX CON C.C. O NIT: 10125834

OBJETO: Adquirir puntos ecológicos y papeleras de baño para la adecuada disposición final de residuos en la Empresa.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C. A FECHA 23-ABR-24

SOLICITANTE: ARISTIZABAL MEZA JESICA BIBIANA

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
 GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-04-23T11:20:29-05:00
HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
79964987
GESTOR SENIOR 3 SGC
SUBGERENCIA DE GESTI?N CORPORATIVA
EMPRESA DE RENOVACI?N Y DESARROLLO URBANO



155-2024

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTA S.A
N.I.T. 830144890
ORDEN DE COMPRA**

Polyflex
N.I.T. 10125834
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
Dosquebradas,
Atte: Milena Bautista
directora.comercial@polyflex.com.co
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **127619**
No de Instrumento **GS - Polyflex**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **22/04/24**
Fecha de Vencimiento **31/07/24**
Comprador **Javier Villareal Villaquiran**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Roberto Diazgranados Diaz**
Teléfono **3185834248**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquirir puntos ecológicos y papeleras de baño para la adecuada disposición final de residuos en la Empresa.**

Enviar a

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE
BOGOTA S.A
Autopista Norte # 97 - 70
PISO 3Ro
BOGOTA Capital District
Atte: Javier Antonio Villareal
Villaquiran

Facturar a

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE
BOGOTA S.A
Autopista Norte # 97 - 70
PISO 3Ro
BOGOTA, Capital District
Atte: Javier Villareal Villaquiran

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	202 1011	GSF01 - PUNTO ECOLOGICO 55 LTS CON ESTRUCTURA- DU 7708112294302	8.0	Unidad	410.000,00	3.280.000,00
						05/22/2024
2	202 1011	GSF01 - PAPELERA PEDAL 12 LTROS- DU 7708112294364	14.0	Unidad	49.000,00	686.000,00
						05/22/2024
3.966.000,00						COP

Fecha : 07-06-2024

Estado : Aprobado

Tipo de orden: PROVEEDOR

Orden de pago No.: 202406 2030

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: POLYFLEX

C.C. o Nit: 10125834

Direccion: CL 8 19 130

Telefono:

Banco/Sucursal: BANCOLOMBIA S.A. Cuenta No. / Clase: 85230010040 CORRIENTE

2. DATOS DEL COMPROMISO

Contrato: 155-2024

Supervisor(es): DIAZGRANADOS DIAZ ROBERTO ROMMEL -

OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir puntos ecológicos y papeleras de baño para la adecuada disposición final de residuos en la Empresa.

PAGO FACTURA F-402-2068, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS Y PAPELERAS CONTRATO 155-2024 RADICADO E2024004447

Doc Pagados:

FN F-402-2068

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Debe	Haber
24010105	0.00	3,787,697.00
51111405	3,966,000.00	0.00
24360804	0.00	83,319.00
24362507	0.00	94,984.00

CDP CRP

1011 1013

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro Pptal.	Centro de costos	Valor
423011605567506.	003116	3,966,000.00

LIQUIDACION PAGO

	Valores	%
Valor Bruto	3,966,000.00	
Base Gravable	3,332,773.00	
Iva	633,227.00	
Deducciones		
COMPRAS 2.5%	83,319.00	2.5
RTE IVA RÉGIMEN COMÚN 19%	94,984.00	15
Total Deducciones	178,303.00	
Anticipos / Amortizaciones	0.00	
Valor Neto Cuentas Por Pagar	3,787,697.00	

TESORERIA

FECHA DE PAGO _____

CHEQUE No. _____

BANCO _____

VALOR PAGO **3,787,697.00**

TESORERO GENERAL
DUARTE MENDEZ IRENE

Elaboró
LOPEZ GORDILLO LILIANA
Revisó
RODRIGUEZ TIGUAQUE JENNY MARCELA
Revisó Área Presupuestal
SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER

ORDENADOR DEL PAGO

FUENMAYOR SIERRA YULITZA MAILETH

Empresa: EMP.DE RENOVAC.URBANA **Nit:** 830144890
Usuario: LILIANA LOPEZ GORDILLO

13 de Junio de 2024 1:52:40 PM
Dirección IP: 186.31.37.106

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 13 de junio de 2024 - 10:09 AM



Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

EMP.DE RENOVAC.URBANA

NIT: 830144890

FECHA: 13/06/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	85230010040
Identificación Beneficiario	10125834
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	POLYFLEX
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	27
Valor	3,787,697.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/06/07
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

[Regresar](#)